



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito,
Medellín, 04 de septiembre de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Yolima Sánchez Patiño
Afectado	Luis Enrique Sánchez Gómez
Accionada	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal –Coped Pedregal.
Radicado	2023-261
Auto Sustanciación	1134
Asunto	No se da trámite a incidente

Vista la solicitud de apertura de incidente de desacato allegada vía correo electrónico por la señora Yolima Sánchez Patiño quien actúa como agente oficiosa del señor Luis Enrique Sánchez Gómez identificado con CC. 70.052.388 en contra del del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal – COPED Pedregal, no es posible acceder a tal solicitud en el sentido de abrir acción de desacato contra el ente accionado, lo anterior por cuanto lo que se ordenó en el fallo de tutela proferido por este juzgado fue:

"Segundo. Ordenar a la directora del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal – COPED Pedregal, doctora María Andrea Perdomo Claros, o quien haga esas veces, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo, proceda a realizar los trámites administrativos necesarios y garantice la asistencia del señor Gómez Álvarez a las citas que tiene programadas así: 1. Exámenes de laboratorio, para el día martes 01 de agosto de 2023, a las 09:00 horas, en el centro comercial florida, cuarto piso, calle 71 # 65 – 150 el progreso Medellín, sede Synlab Florida; 2. Cita de riesgo cardiovascular control en la IPS VS Florida para el 14 de agosto de 2023, a las 10: 50 de la mañana en la calle 71 # 65 –150, local 3133, Florida Parque Comercial P.H.; 3. Procedimiento diagnóstico – monitoreo de presión arterial sistémica para el 17 de agosto de 2023, torre tres, piso dos de la clínica las Américas ubicada en la DG 75 B 2 A 80; 4. Cita de medicina interna en la IPS VS Florida para el 28 de agosto a las 09:00 de la mañana, en la calle 71 #65 – 150, local 3133, Florida Parque Comercial P.H., como se explicó en la parte motiva."

En el escrito de incidente, la accionante informa que su padre tenía programada una cita de cardiología para el 30 de agosto del corriente año a las 12:40 pm en la calle 14 N° 48-61 local 1227 de Medellín con la profesional Sheiles Ivonne Acosta Armas, sin embargo, el señor Sánchez Gómez no fue presentado para dicha cita, pese a que desde el 18 de agosto informaron vía correo electrónico al complejo carcelario sobre la cita.

Así las cosas, comparada la orden dada en el fallo de tutela, con lo que informa la actora como incumplimiento para que se dé trámite al incidente de desacato, es claro entonces que no puede predicarse un incumplimiento por parte de la accionada, toda vez que la cita a la que alude la accionante no se encuentra contenida en la sentencia, y sin que se hubiera dada una orden explícita para todas las citas que requiriera el señor Sánchez Gómez en lo sucesivo, y tampoco se concedió tratamiento integral.

En consecuencia, no hay lugar a dar trámite al incidente de desacato, pues no hay fundamento fáctico para hacerlo.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispone el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación por el medio más expedito y por estados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez